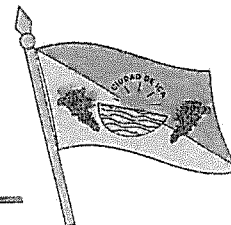




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 406 -2020-AMPI

Ica, 31 de Diciembre de 2020

VISTO: el OFICIO Nº 1008-2020-GA-MPI de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante el OFICIO Nº 1008-2020-GA-MPI de la Gerencia de Administración informa a la Gerencia de Administración la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, por el monto de S/ 727,260.00, en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", Rubro de Financiamiento "18. Canon sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones"; por lo que solicita la incorporación presupuestal de dichos ingresos no previstos en la Específica de Gasto "2.6.81.21 Elaboración de estudios de pre inversión";

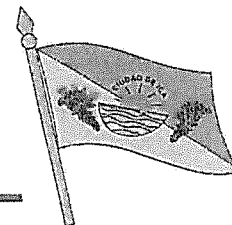
Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que: "...Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de [...] la fuente de financiamiento distintos a los Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, indica que: "... Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. (...)";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la mencionada Directiva, señala que: "... La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego; las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como la aprobación de la Gerencia Municipal, y;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°._ OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 110101: Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 727,260.00 (Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

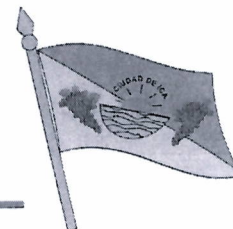
TOTAL DE INGRESOS		S/ 727,260.00
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE INGRESOS	1.4 Donaciones Y Transferencias	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.4.1.4.2.2 Regalías FOCAM	726,397.00
GENERICA DE INGRESOS	1.5 Otros Ingresos	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.5.1.1.1.1 Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones	863.00
SUB TOTAL		S/ 727,260.00
TOTAL DE INGRESOS		S/ 727,260.00
TOTAL DE GASTOS		S/ 727,260.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
ACTIVIDAD	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0010 Infraestructura Y Equipamiento	
FINALIDAD	0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición De Activos No Financieros	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	727,260.00
SUB TOTAL		S/ 727,260.00
TOTAL GASTOS		S/ 727,260.00

ARTÍCULO 2°._ CODIFICACIÓN

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO 3°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

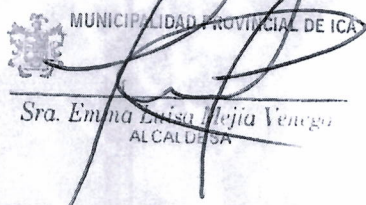
ARTÍCULO 4°._ PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Encargar a la Secretaría General la remisión de copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 5°._ PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.muniica.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Elisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 406 Fecha: 31 DIC 2020
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitir para su conocimiento y fines
consecuentes a la presente Transcripción final de la
Resolución N° 406 de Fecha: 31 DIC 2020


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA
PROVINCIA : 01 - ICA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000911

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS EN EL RUBRO 18 , SEGUN OFICIO N° 1008-2020-GA-MPI

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/12/2020
DOCUMENTO: 102 | R.A.N°406-2020-AMPI

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0041 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010		727,260
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		727,260
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		727,260
6 GASTOS DE CAPITAL		727,260
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		727,260
TOTAL:		727,260

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		727,260
1.4.1 4.2 2 REGALIAS FOCAM		726,397
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		863
TOTAL:		727,260